

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18839 BADALONA

EDICTO

M^a Lourdes López Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.

Concurso consecutivo 432/2020 Sección: C

NIG: 0801542120208049235

Fecha del auto de declaración. 2 de junio de 2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada. RAMÓN DOMÍNGUEZ SORIANO, con 46696015N.

Administradores concursales. JORGE BARQUIN DE COZAR ROURA.

. Dirección postal: Calle Tavern nº 11, Entresuelo 3^a. 08021 Barcelona.

. Dirección electrónica: concursal@abogados-audidores.es

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido en sus facultades de administración disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret nº 101-107. Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a Lourdes López Gutiérrez.

ID: A200024863-1